

33732.



33732

MODELO DE UTILIDAD

que se presenta para su protección en España, sus Colonias y Protectorado, por veinte años, por "DISPOSITIVO PARA MEDICION DE LOS PERIODOS CONCEPCIONALES Y ESTERILES, SEGUN EL METODO DE OGINO", a favor de D. FRANCISCO RODRIGUEZ NATIAS, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Calle Lepanto, nº 282/84.

-----oooOooo-----

MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad, se refiere a un dispositivo para medición de los períodos conceptuales y estériles de la mujer, según el método de Ogino, cuyas características de novedad le confiere la cualidad de aportar a la función a que se destinan las siguientes ventajas:

5.

a.- Establece perfectamente los períodos con lectura directa de los mismos sobre las escalas.

b.- Hace las correcciones propias de las diferencias de días de los meses del año;

10.

c.- Efectúa las correcciones propias de computo variable cuya oscilación no pasa de diez días.

Consiste el dispositivo, del que se acompaña en el plano que se adjunta una forma de realización, en un disco sobre el



33182

15. que se montan sucesivamente tres sectores de manera que pueden girar independientemente del disco e independientemente entre sí.

El disco presenta un limbo de cuarenta espacios numerados correlativamente del 1 al 40 ambos inclusive, tal como se vé (1).

20. El primer sector presenta una abertura angular de ocho espacios del disco y su diámetro corresponde al interior del limbo del disco, poseyendo asimismo limbo graduado el espacio que se corresponden con los de dicho disco, numerados desde el 0 al 31 ambos inclusive, tal como se vé en (2).

25. El segundo sector presenta una abertura angular libre de 18 espacios del disco, su diámetro corresponde al interior del limbo del primer sector y lleva un limbo graduado parcial desde 0 a 10 en correspondencia con igual número de divisiones de los limbos de los otros elementos, tal como se vé en (3).

30. El tercer sector tiene abertura angular libre equivalente a 22 divisiones y está dividido, a su vez, en tres zonas o subsectores correspondientes respectiva y sucesivamente a ocho, once y cuatro divisiones, tal como se aprecia en (4).

35. Los elementos citados van diferenciados por diversidad de coloración de fondos, siendo el disco, por ejemplo, verde; el primer sector azul, el segundo sector verde, y el tercero lleva cada uno de sus subsectores de un color, por ejemplo azul uno, blanco el otro y rojo el más pequeño.

El montaje se efectúa tal como se indica en (5).

40. Con este dispositivo pueden hacerse las mediciones pertinentes al método de Ogino con las ventajas citadas y de acuerdo con las instrucciones y ejemplos que se citan a continuación:

Para el uso y adaptación de este dispositivo al referido método, hay que conocer de antemano la periodicidad de los ciclos



33732

45. menstruales de la mujer la cual deberá anotar durante seis meses consecutivos las fechas de sus menstruaciones, pudiendo establecerse entonces, con absoluta seguridad, su índice de concepción.

Los ciclos pueden ser regulares e irregulares.

50. Los ciclos regulares pueden ser regulares propiamente dichos y compuestos o múltiples.

Es regular un ciclo cuando el intervalo menstrual es fijo, es decir, cuando entre una y otra regla pasa siempre el mismo número de días y es compuesto o múltiple cuando la mujer tiene un intervalo menstrual variable (variación cíclica) pero cuya oscilación no pasa de diez días, límite establecido en estos períodos regulares múltiples.

Los ciclos irregulares presentan variaciones tan acentuadas que no se adaptan a ninguna ley como tampoco los ciclos múltiples de oscilación superior a diez días.

60. Conocido el ritmo menstrual que puede ser constante o no serlo, vamos a determinar en cada uno de estos casos, con dos ejemplos, las distintas fases por que atraviesa un ciclo precisando con anterioridad la fecha en que ha de producirse la próxima menstruación, cuya referencia ha de ser la base para ordenar este Metrociclo.

65.

Primer ejemplo.

Ciclo regular (constante)

Vamos a suponer que un ritmo de 28 días y un mes de 31, siendo la fecha de la pasada menstruación el día 15.

70.

Tomando del círculo exterior la cifra 28 (ritmo de 28 días) se hará coincidir girando este disco, con el número 31 (mes de 31 días) del círculo o numeración azul; a continuación, sabiendo que la pasada menstruación se produjo el día 15, el número que del círculo exterior coincida con este del círculo azul, será el previsto como primero del próximo menstuo, es decir, en una regla normal de 4 días, estos serán el 12, 13, 14 y 15 y frente

75.



38732

- a estos se colocará el segmento encarnado; seguidamente y para la ordenación del calendario que ha de servirnos para la cuenta, se hará coincidir el cero del círculo azul, con el número del disco exterior que represente el número de días del mes, (el 31 en este caso). Después de este ajuste que se hará con la mayor exactitud, sólo nos resta aproximar el cero de la numeración verde interior, inmediatamente al lado del segmento encarnado, pudiéndose contar desde ahora y siempre de derecha a izquierda, los 11 días estériles premenstruales que serán los comprendidos dentro del espacio blanco, del 1 al 1, ambos inclusive; los restantes, comprendidos en el sector azul (del 31 al 24) son los que corresponden al índice de concepción (días de abstinencia). Quedarán unos días estériles desde el 23 hasta llegar a la menstruación pasada, días que se reducirán o aumentarán según el ciclo sea más o menos largo, como se comprenderá fácilmente. Recordando que la pasada menstruación se produjo el día 15, 16, 17 y 18, veremos que, efectivamente, los días libres postmenstruales, serán del 23 al 19, ambos inclusive.

Segundo ejemplo.

- Ciclo regular (múltiple) suponiendo un ritmo de 28 a 32 días, en un mes de 30, habiéndose producido la menstruación pasada el día 3.

- Para fijar con estos datos la fecha de la próxima menstruación y determinar con ellos los días estériles y el índice de concepción, se procederá como en el primer ejemplo, pero teniendo en cuenta esos cuatro días de oscilación como si el período o regla siguiera el ciclo más largo y para ello tomando esa cifra 32 del círculo exterior, se hará coincidir girando este disco, con el número 30 del círculo azul (días de que se compone el mes) haciéndose a continuación los mismos ajustes del primer ejemplo hasta llegar a la cuenta de los días conceptuales, que



33732

110. serán en este caso del 23 al 16, más los cuatro días de oscilación que se contarán desplazando hacia la izquierda la numeración verde interior y por bajo del sector encarnado, tantas cifras como días tengamos de oscilación (en este caso desplazaremos el cero, el 1, el 2 y el 3) en ningún caso superior a diez, pues ya se dijo más arriba que toda oscilación superior a ese número de días, no puede ser reglamentada. En el presente ejemplo, será el número 4 el que deberá situarse inmediatamente al lado del sector o división encarnada, con cuya operación se habrán fijado exactamente los días de ovulación, días concepcionales o de abstinencia en el espacio comprendido en el sector azul, con la consiguiente abertura que nos ha señalado el desplazamiento hacia la izquierda de la numeración verde interior, solo utilizable cuando hay oscilaciones en el ciclo. En este caso el índice de concepción comprende los días 23 al 12, ambos inclusive. Se comprenderá que si en este ciclo de 28 a 32, la menstruación se adelantase esos cuatro días, por efecto de haberse adelantado la ovulación, que de seguir el ciclo largo puede producirse el día 16 ó el 12, si sigue el ciclo más corto, los días libres premenstruales se habrán reducido a 7, en lugar de 11, como ya queda demostrado.
- 115.
- 120.
125. Para mayor seguridad en la aplicación de este dispositivo y cuando se trate de ajustar períodos de variación superior a 5 días, se recomienda la precaución de añadir a la suma de días concepcionales que resulten (días de abstinencia) un día antes y otro después, restándolos a los días libres.
130. Casos en que debe prescindirse del uso de esta regla por la imposibilidad materias de reglamentarlos:
135. Ciclos irregulares y regulares múltiples, con oscilación superior a 10 días.
140. Después de partos o abortos y durante la lactancia si hay amenorrea.
- En las enfermedades infectivas, agudas y después de inter-



3373

venciones quirúrgicas.

En los trastornos del metabolismo.

145. En convalecencias y en general siempre que se sospeche un estado patológico.

Se suspenderá temporalmente el uso de este dispositivo, hasta que haya recuperado su normalidad el ritmo menstrual.

150. A mayor normalidad fisiológica, mayores probabilidades de éxito se tendrán.

155. Este Modelo es realizable en cualesquiera tamaños y materiales adecuados, siendo susceptible de admitir toda clase de modificaciones de detalle en tanto que estas no alteren su fundamento.

NOTA.

SE REIVINDICA:

1 60. 1º.- "DISPOSITIVO PARA MEDICION DE LOS PERIODOS CONCEPCIONALES Y ESTERILES, SEGUN EL METCDO DE OGINO" CARACTERIZADO por- que se compone de un disco sobre el que se montan sucesivamente tres sectores de manera que pueden girar independientemente del disco e independientemente entre sí, yendo provistos de limbos graduados y divisiones combinadas que dan las lecturas directas de los datos concernientes al citado método;

165. 2º.- "DISPOSITIVO PARA MEDICION DE LOS PERIODOS CONCEPCIONALES Y ESTERILES, SEGUN EL METCDO DE OGINO", caracterizado por- que el disco presenta un limbo de cuarenta espacios numerados correlativamente del 1 al 40, ambos inclusive.

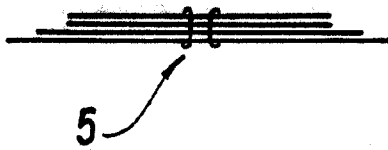
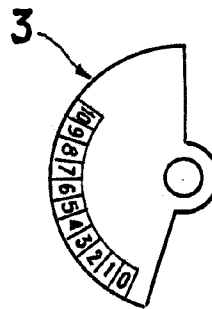
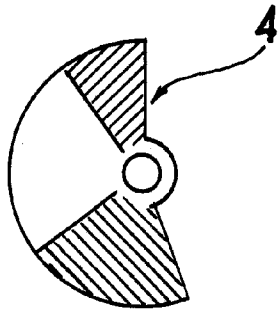
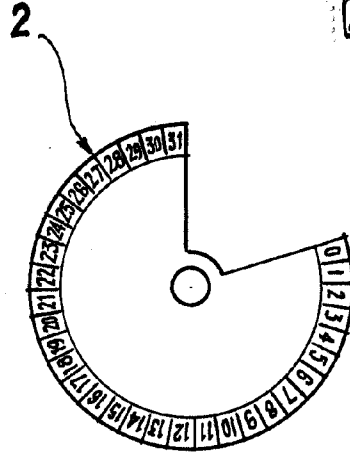
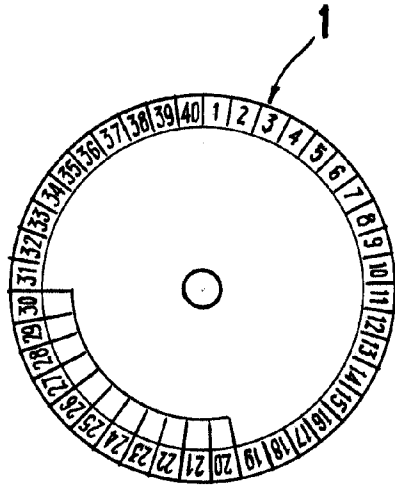
170. 3º.- DISPOSITIVO PARA MEDICION DE LOS PERIODOS CONCEPCIONALES Y ESTERILES, SEGUN EL METCDO DE OGINO", caracterizado por- que el primer sector presenta una abertura angular libre equivalente a ocho espacios del disco, su diámetro corresponde al del interior del limbo de, aquél y posee limbo graduado en espacios que se corresponden con los del citado disco, en número de treinta y dos numerados correlativamente desde 0 al 31, ambos inclusive.

175.

88732

ESCALA VARIABLE

88732



Vaca Mayor

Madrid *[Signature]* 1.952